

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4640 *CATRAL, GARDEN & HOME DEPOT, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NORTENE HOME DEPOT, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 53 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio por el que se aprueba el régimen jurídico aplicable a las modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que con fecha 29 de julio de 2025, los accionistas de la sociedad Catral, Garden & Home Depot, S.A. acordaron aprobar la fusión por absorción de Nortene Home Depot, S.L.U., íntegramente participada por Catral, Garden & Home Depot, S.A., por parte de ésta última y en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado y firmado conjuntamente por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida que no ha sido preciso depositar en el Registro Mercantil. La fusión implica la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, y con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades implicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades implicadas cuentan con el régimen de protección establecido en el artículo 13 LME.

Catral (Alicante), 30 de julio de 2025.- D. Manuel Antonio Latorre Cuartero, como administrador único de la Sociedad Absorbida, Y como Consejero Delegado de la Sociedad Absorbente, respectivamente.

ID: A250036265-1